

DILIGENCIA

Para hacer constar que conforme a lo previsto en el artículo 21 del texto articulado de la Orden de la Consejería de Economía y Conocimiento de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) se procede a publicar en la página web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, anuncio por el que se da publicidad, en relación a la convocatoria 2021 de ayudas para el Programa de fortalecimiento de Institutos Universitarios de Investigación de las Universidades Andaluzas, Centros e Infraestructuras para la adquisición del sello «Severo Ochoa» o «María de Maeztu», a la Propuesta Provisional de Resolución y trámite de audiencia, presentación de documentación acreditativa y aceptación (Línea 4, modalidad d subvenciones PAIDI 2020 Orden de 7 de abril de 2017, Convocatoria 2021). El plazo para cumplimentar el trámite será:

- Desde las 00:01 h del viernes 29 de abril hasta las 23:59 h del lunes 9 de mayo

La alegación/aceptación de las solicitudes objeto de esta publicación se realizará incorporando en el Apartado 6 del Anexo II de la Convocatoria, código RPS 24626, los documentos indicados en los Anexos IV y V de la propuesta provisional, debidamente cumplimentados.

En caso de no poderse cumplimentar el trámite de “Alegación/Aceptación” en la plataforma habilitada al efecto, únicamente se tendrán por presentadas aquéllas para las que se acredite el registro de incidencias ante el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) (Atención a la ciudadanía, correo-e: buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es, Tfno.: 955 04 11 11) o alternativamente a través de la página de Contacto con la plataforma SICA (<https://sica2.cica.es/investigan/public/contacto.jsf>) en la pestaña Convocatorias (indicando en asunto “QUALIFICA-Alegación/Aceptación - IDSolicitud - ...”) antes de la finalización del plazo de Alegación/Aceptación y, además, se haya presentado en tiempo y forma la subsanación completa a través de Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía, en la página web www.juntadeandalucia.es, pestaña “Servicios y trámites”, Directo a: Presentación Electrónica General.

Las consultas relativas a este requerimiento deben dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: svat.dgitc.cteicu@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto “QUALIFICA-Alegación/Aceptación-IDSolicitud-(motivo de la consulta)”

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE AGENTES TECNOLÓGICOS

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacion-economicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO BLAZQUEZ MURILLO	28/04/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAR3VQGNEVV652QWQJHXZ3K3U94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	